

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"OBRAS MURO PERIMETRAL"

AROCANO LIMITADA

"CALICHITO" (IQUIQUE - TARAPACÁ)

Ítem: Fondos Concursables
Nº Int. GVG-0704-1-2014

En Iquique, a **04 de junio de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **YOCELIN SANHUEZA DOWNING**, cédula de identidad N° 14.572.452-K, ambas con domicilio en calle Barros Arana N° 1801, Iquique, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **ARQCANO LIMITADA**, RUT Nº 76.293.157-5, representada legalmente por don **ÁNGEL SANTIBÁÑEZ SILVA**, cédula de identidad Nº 14.143.607-4, ambos con domicilio en calle Manuel Castro Ramos N° 2415, Iquique, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: ANTECEDENTES. Con fecha **09 de mayo de 2014**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "CALICHITO", en la comuna de IQUIQUE, Región de TARAPACÁ, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$17.998.776.- y que éstas debían ejecutarse entre el 12 de mayo de 2014 y el 03 de junio de 2014.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

<u>SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **04 de junio de 2014** y el **11 de julio de 2014**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

ÁNGEL SANTIBÁÑEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL AROCANO LIMITADA YOCELIN SANHUEZA DOWNING DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA